



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 176

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS-----

----- En el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo las **doce** horas con **cuarenta y seis** minutos del día **cuatro de noviembre del año dos mil diez**, con las Inasistencias justificadas de los Diputados **RAUL DE LA GARZA GALLEGOS** y **WILFRIDO CAMPOS GONZALEZ**, reunidos los integrantes de la Sexagésima Legislatura dan inicio a la Sesión Pública Ordinaria bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, de las Actas: 1. **Número 175**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 27 de octubre del año 2010. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la C. María Teresa Cuellar González, viuda de quien fuera servidor público del Estado el C. Jesús Servando Zúñiga de los Reyes. 2. De Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor del C. Ramiro Roberto Caballero, servidor público del Estado. 3. De Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Decreto No. 3, de la Cuadragésima Novena Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Tamaulipas. 4. De Decreto mediante el cual se abroga el Decreto por medio del cual se creó el Patronato Estatal de Promotores Voluntarios. 5. De Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 171 Quáter, y el Capítulo Quinto, al Libro Segundo, Título Segundo, del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 6. De Decreto mediante el cual se adiciona un fracción X, recorriéndose en su orden la actual X para ser XI, al artículo 13 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. 7. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9, 10, 12 y 14 de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas. **Séptimo**, Dictámenes. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos de los Municipios de **Abasolo, Antigüo Morelos, Burgos, Camargo, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, Soto La Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Villagrán, Xicoténcatl, Altamira, Matamoros, Nuevo Laredo, Aldama, Bustamante, Ciudad Madero, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, San Nicolás y Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2011. 44. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Ley de Moderación en el Gasto Público del Estado y los Municipios de Tamaulipas. 45. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas, tenga a bien avocarse al estudio de un procedimiento mediante el cual, los ciudadanos, puedan denunciar violaciones a la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas. 46. Con proyecto de Decreto***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, para la construcción de un Jardín de Niños de Nueva Creación. 47. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar un predio municipal a favor del Gobierno Federal, para uso de la Policía Federal Preventiva, con destacamento en Miguel Alemán, Tamaulipas. 48. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Ejecutivo del Estado y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que implementen medidas y mecanismos tendientes a organizar la estructura e instalar la infraestructura necesaria para cumplir con las disposiciones de los artículos 149, 150 y 151 del Código para el Desarrollo Sustentable para el Estado de Tamaulipas, en cuanto la reducción, separación y aprovechamiento de los residuos, así mismo se realicen campañas masivas para difundir entre la población las disposiciones de esta Ley y educar cívicamente a la población en cuanto a las ventajas de su cumplimiento, de acuerdo a los recursos presupuestales asignados. 49. Con proyecto de Punto de Acuerdo por la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas le solicita al Honorable Congreso de la Unión, realice las propuestas de reformas a la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que grava los ingresos provenientes de las pensiones de hasta 9 salarios mínimos, a fin de que se derogue la aplicación del ISR a pensionados y jubilados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión. -----*

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputado Presidente **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, declara la **APERTURA DE LA SESION**, y solicita enseguida a la Diputada Secretaria **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de octubre del año 2010, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número 3, de fecha 9 de enero del año 2008. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 175**, para las observaciones que hubiere, en su caso-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente someta a votación el acta de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita a la Diputada Secretaria **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 1724/2010-P.O., fechado el 23 de septiembre del actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se adhieren a la propuesta emitida por el Congreso de Jalisco, en el sentido de exhortar al Lic. Antonio Morales de la Peña, Procurador Federal de la Protección al Consumidor, a fin



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de instrumentar y ejecutar en cada una de las entidades federativas y el Distrito Federal un “Programa de Inspección y Vigilancia para sancionar los incumplimientos a la Norma Oficial Mexicana NOM-148-SCFI-2007”, que establece las prácticas comerciales y elementos normativos para la comercialización de animales de compañía o de servicios y para la prestación de servicios para su cuidado y/o adiestramiento.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 1723/2010-P.O., fechado el 23 de septiembre del actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se adhieren a la propuesta emitida por el Congreso de la Unión para que dictaminen a la brevedad, la iniciativa de Reforma con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley General de Organizaciones y Actividades de crédito y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros con el objeto de regular las operaciones de las Casas de Empeño, presentada el 19 de febrero de 2009.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 1765/2010-P.O., fechado el 29 de septiembre del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se adhieren a la propuesta emitida por este Congreso de Tamaulipas, en el que se solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se valoren los lineamientos originales del PROCAMPO, respetándose la superficie que señala la Ley Agraria en vigor en lo relativo al artículo 117 de la misma, así como también se mantenga la Ley de Capitalización del PROCAMPO, para apoyar con intereses a los productores menores de cinco hectáreas.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, se agradezca la información y se agregué al expediente relativo.-----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 1768/2010-P.O., fechado el 30 de septiembre del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se adhieren a la propuesta emitida por el Congreso de Puebla, en el sentido de exhortar a la Secretaría de Energía y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ambas del Gobierno Federal, así como a la Comisión Federal de Electricidad, para que de manera conjunta y en base a sus atribuciones, se evite el uso del carbón para la generación de energía eléctrica, para lograr que el deterioro ambiental sea el menor posible.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 1766/2010-P.O., fechado el 29 de septiembre del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual exhortan al Senado de la República, así como a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que mediante los instrumentos diplomáticos correspondientes condene el intento del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, de reformar su legislación para negar la nacionalidad a los hijos de migrantes nacidos en su territorio, en clara violación a sus derechos humanos.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 1767/2010-P.O., fechado el 30 de septiembre del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se adhieren a la propuesta del Congreso de Morelos, en el sentido de exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de su competencia los integrantes del comité de validación central del programa social “HÁBITAT”, realicen un análisis y evaluación de las reglas y lineamientos de operación que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aplica dicho programa, para que se puedan incluir y ser beneficiarios de forma directa a las localidades y/o poblaciones que pertenecen al listado de “Pueblos Mágicos” en el que se encuentra Tepoztlán y otros, con el fin de mejorar su infraestructura urbana y básica, el fortalecimiento de la organización y participación social, y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 418/2010-P.O., fechado el 30 de septiembre del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el segundo mes correspondiente al segundo período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Luis Alberto González Flores.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita agradezca la información-----

----- “De la Legislatura de Baja California, Oficio número 003347, fechado el 18 de octubre del presente año, remitiendo copia de Acuerdo en el que conforme al proceso de análisis y de aprobación del decreto de egresos de la federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, se considere en las erogaciones para educación pública un conjunto de ampliaciones para los ramos 11, 25 y 33, privilegiando la inversión en programas dirigidos a la atención de grupos vulnerables, educación indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza de ingles, mejoramiento docente, infraestructura y tecnologías educativas entre otros, para avanzar en el cumplimiento de la Ley General de Educación.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Cámara de Senadores, Oficio fechado el 14 de octubre del año en curso, remitiendo los resultados de la “Encuesta Nacional de Impuestos al tabaco”, para gravar los productos derivados del mismo, que arroja cifras de aceptación en su aumento de 7 de cada 10 mexicanos.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

----- “Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio número 163/2010, fechado el 12 de octubre del actual, remitiendo los avances financieros de las obras del tercer informe trimestral del ejercicio fiscal del año en curso, correspondiente al fondo de aportación para la infraestructura social municipal, FISMUN, denominado Ramo 33.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Oficio número 00148/I/2010, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/587/10, fechado el 14 de octubre del actual, remitiendo la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, oficio número IRCA/182/2010, fechado el 11 de octubre del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre del año en curso.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Poder Ejecutivo del Estado, Oficio número 002004, fechado el 29 de octubre del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre del presente año.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Segundo Regidor del Municipio de Méndez, Tamaulipas, escrito de fecha 22 de octubre del actual, mediante el cual hace diversas manifestaciones respecto a las funciones administrativas de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de dicho municipio.” ----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Al efecto la Diputada **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

pensión vitalicia a favor de la C. María Teresa Cuéllar González, viuda de quien fuera servidor público del Estado el C. Jesús Servando Zúñiga de los Reyes. -----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida el Diputado **GELACIO MARQUEZ SEGURA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor del C. Ramiro Roberto Caballero Caballero, servidor público del Estado.*** -----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, quien da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Decreto No. 3, de la Cuadragésima Novena Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida el Diputado **GELACIO MARQUEZ SEGURA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto por medio del cual se creó el Patronato Estatal de Promotores Voluntarios.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Prosiguiendo en este punto la Diputada **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 171 Quáter, y el Capítulo Quinto, al Libro Segundo, Título Segundo, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Justicia y Derechos Humanos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido el Diputado **GELACIO MARQUEZ SEGURA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción X, recorriéndose en su orden la actual X para ser XI al artículo 13 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Acto continuo la Diputada **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9, 10, 12 y 14 de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Acto seguido la Diputada **IMELDA MANGIN TORRE**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que los Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado y personal del mismo, portarán en su vestimenta durante el mes de noviembre del presente año, un distintivo en color blanco como símbolo de unidad por la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en señal de apoyo a las víctimas que han padecido este grave problema.-----

----- Antes de pasar al trámite de la Iniciativa la Diputada **IMELDA MANGIN TORRE**, señala lo siguiente:-----

----- “Por lo anteriormente expuesto y como símbolo de unidad con las mujeres que han padecido algún tipo de violencia, se solicita en términos de lo previsto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la dispensa de turno a comisiones por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución.” -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones por así solicitarlo la Diputada **MANGIN TORRE**, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión y no existiendo participaciones lo somete a votación declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto continuo el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, da cuenta de la Iniciativa **de Punto de Acuerdo mediante el cual la LX Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Cámara de Diputadas, para que dentro de su trabajo parlamentario priorice el análisis y dictamen de las iniciativas pendientes en el Congreso de la Unión en materia de**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

reforma laboral, a fin de aumentar el crecimiento económico y la generación de empleos en el país.-----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida la Diputada **MARIA LEONOR SARRE NAVARRO**, da cuenta de la Iniciativa **de Decreto que reforma el inciso e) de la fracción I del artículo 5° y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 7° a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Estado de Tamaulipas.**-----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- A continuación la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, da cuenta de la Iniciativa **de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción V al artículo 284; se añade un párrafo al artículo 285; se reforma el artículo 288; se adiciona el tercer párrafo al artículo 290; y, se añade una fracción III al artículo 298, todos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.**-----

----- Antes de pasar al trámite de la Iniciativa la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Diputado Presidente, solicito que el contenido del presente documento se inserte íntegro en el acta correspondiente a esta sesión. Solicito se turne el asunto a las comisiones, para su estudio y dictamen correspondiente. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----

----- Por así solicitarlo la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, se inserta textualmente la Iniciativa de merito.-----

----- “HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. DIPUTADO PRESIDENTE; MESA DIRECTIVA.- La suscrita Diana Elizabeth



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Chavira Martínez, diputada del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades que, en tal carácter, me confieren los artículos 64 fracción I de la constitución política local, así como los artículos 67, 93 Y demás relativos a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, me permito presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, a fin de dar certeza a los resultados electorales. Acción legislativa que suscribo al tenor de la presente: Exposición de Motivos: La aplicación del nuevo Código Electoral para el Estado de Tamaulipas ha mostrado Inconsistencia y vacíos normativos que les posible subsanar, a fin de perfilar la celebración de futuros procesos comiciales con mayor certeza y objetividad, en cuanto a resultados electorales se refiere. Se trata de establecer, en la ley, algunas reglas adicionales o medidas prácticas que, -al tiempo que limiten la aparición de nuevas formas de mapachería y fraude electoral-, garanticen la aplicación del principio de legalidad en los actos y procedimientos posteriores a la jornada electoral. Es objeto de la presente iniciativa, establecer obligaciones a cargo de los Presidentes de los Consejos Electorales, para el correcto desarrollo de los cómputos distritales y municipales. Y es que, atendiendo a experiencias ocurridas en el proceso electoral que está por concluir, es indudable que los actos opuestos a la voluntad popular no solo pueden ser fuente de conflictos electorales de diversa magnitud, sino que, además, son causa de pérdida o deterioro de la confianza ciudadana en las instituciones y en los procesos electorales. Lo hasta aquí planteado sugiere tal necesidad de establecer modificaciones al marco legal, a fin de disminuir el riesgo de alteración o manipulación del voto ciudadano en las etapas posteriores a la jornada comicial. Resulta prudente aunar el deber jurídico a cargo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de los presidentes de los Consejos Electorales, incorporando al texto legal preceptos que, en todo caso, les permitan recabar o recuperar las actas, documentación y paquetes electorales que la realización de los cómputos requiere, cuando, por cualquier causa, tales elementos no se hubieren recibido al concluir el plazo de entrega-recepción previsto en el artículo 276 del código comicial del estado, o al verificarse los cómputos distritales o municipales. Al respecto, es de resaltar que los actos de recepción, depósito y salvaguarda de paquetes electorales, a que alude el artículo 284 del propio ordenamiento electoral, implican el deber jurídico de los presidentes de los Consejos Electorales de compilar cuantas actas de escrutinio y cómputo se hayan levantado en las casillas electorales el día de la jornada electoral; pues sabido es que, a partir de las mismas se realiza la sumatoria de los resultados de cada elección, en las sesiones de cómputo. Podría ser que, en ciertos casos, no se reciban en los Consejos Distritales o Municipales uno o más paquetes electorales, o que no se hayan acompañado a estos algunas de las actas de casilla; ni en el sobre exterior, ni dentro de tales paquetes. La relevancia de los procedimientos llevados a cabo en las fases de entrega-recepción de paquetes electorales y en las sesiones de cómputo, radica en que, ordinariamente, las actas de escrutinio y cómputo son los documentos públicos donde se refleja la voluntad popular expresada en las urnas. Si bien, existe el derecho de los partidos y coaliciones a presentar impugnaciones contra sus resultados. Con todo, una correcta integración de los expedientes de cómputo - incluyendo las actas de casilla-, garantizará una mejor realización de dichos eventos. En contraste, la falta de una o más actas electorales, en sí misma representa una irregularidad grave y manifiesta que, en determinadas circunstancias, podría poner en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

tela de duda los resultados electorales. Sobre ese tópico, el diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, Vigésima segunda edición, define el vocablo "integrar", diciendo que es: "constituir un todo", "completar un todo con las partes que faltaban" o "hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo". De tal acepción, no es posible afirmar que alguien "integra" debidamente un expediente de cómputo cuando falten, o puedan faltar, una o más actas de casilla. De ahí que todo expediente de cómputo ha de irse completando desde la etapa de la jornada electoral; pasar por la fase de entrega-recepción, y culminar en el procedimiento de cómputo respectivo. Si en cualquiera de esas fases los integrantes o auxiliares del Consejo Electoral detectan una posible ausencia de actas o paquetes electorales deberían comunicarlo de inmediato al consejero presidente, y este tomar las medidas necesarias para recabar o recuperar tales elementos, procurando que estén completos y sin alteración alguna al inicio de los cómputos electorales. Ahora bien, aunque es cierto que el Código Electoral del Estado ya establece una serie de garantías y procedimientos, siempre es pertinente complementar sus disposiciones a fin de procurar que el voto popular sea respetado; sobre todo ante el surgimiento continuo de nuevas formas de defraudación electoral nevasadas a cabo por viejos actores políticos. Una de las medidas vigentes, refiere que los presidentes de los Consejos Electorales deben integrar los expedientes de cómputo de las diversas elecciones, tanto con las actas de casilla, como con las actas originales de cómputo (municipal o distrital), y con sus informes sobre el desarrollo del proceso electoral; según se desprende de una simple lectura de lo dispuesto en los artículos 292 y 298 del código electoral. No obstante, me parece que esta Legislatura deberá prever y evitar, en lo posible, la existencia de anomalías que en futuros procesos pudieran afectar el principio de legalidad electoral. En el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

caso, se propone establecer que los presidentes de los Consejos Electorales tengan, también, el deber de invitar a los presidentes de casilla, y en su caso a las personas que hayan auxiliado en la entrega de los paquetes electorales, para que -presentes en la sesión de cómputo respectiva- puedan hacer las aclaraciones pertinentes, cuando falte o pueda faltar una o varias actas de casilla o cualquier documento del cual deban dar razón. Considero, asimismo, que es necesario facultar a los presidentes de los Consejos Electorales para dar vista a la fiscalía especializada para la atención de delitos electorales, cuando no sea posible recuperar algún paquete electoral al concluir el cómputo respectivo, previa la adopción de medidas tendentes a ese fin. En razón de lo anterior, se propone añadir una fracción V al artículo 284; añadir un párrafo al artículo 285; adicionar el tercer párrafo del artículo 290, y añadir una fracción 111 al numeral 298, según el texto que se precisa en el articulado del presente proyecto. De esta forma, en la medida que las autoridades competentes cuenten con la totalidad de las actas de escrutinio y cómputo, habrá mayores condiciones de certeza y objetividad para efectuar los cálculos de cada elección. En otro aspecto, se propone reformar el artículo 288 del código electoral del estado, a efecto de que no sea opcional para el consejero presidente el fijar o no, en el exterior del local del Consejo Distrital o Municipal, los resultados preliminares de las elecciones correspondientes al concluir el plazo del artículo 276. Así, resulta conveniente sustituir la expresión "podrá fijar", que establece el texto legal, estableciendo en su lugar un verbo imperativo: "fijará", a fin de que los resultados preliminares puedan ser efectivamente conocidos por los ciudadanos, según la propuesta que se presenta a consideración. Estimando justificado lo anterior, someto a consideración de los integrantes del H. Pleno Legislativo, para su aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de decreto: "La LX



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción 1, de la Constitución Política Local, y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, expide el siguiente DECRETO N°.- _ Mediante el cual se adiciona una fracción V al artículo 284; se añade un párrafo al artículo 285; se reforma el artículo 288; se adiciona el tercer párrafo del artículo 290, y se añade una fracción 111 al artículo 298, todos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 284.- ... I... II... III... IV... V. Si al concluir el plazo previsto en el artículo 276 de este código no se hubiere recibido la totalidad de los paquetes electorales el consejero presidente informará de inmediato a los integrantes del Consejo y tomará las medidas necesarias para recabar los faltantes, asentando el secretario razón de tal incidente, y de las medidas adoptadas, en el acta referida en la fracción III de este precepto. En caso de no aparecer los paquetes faltantes, al término de la sesión de cómputo se dará vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a fin de que investigue los hechos y determine lo conducente. Artículo 285. I... II... El presidente del Consejo invitará a quienes hayan fungido como presidentes de casilla, y en su caso a las personas que hayan auxiliado en la entrega de paquetes electorales, para que, presentes en la sesión de cómputo respectiva, puedan hacer las aclaraciones pertinentes, en los casos en que no hayan entregado fuera del paquete electoral las actas a que alude este artículo y tampoco exista certeza de que dichas actas, o las originales respectivas, obren dentro de los paquetes. Artículo 288 Para el mejor conocimiento de los ciudadanos, concluido el plazo a que se refiere el artículo 276 de este Código, el presidente fijará en el exterior del local del Consejo Distrital o Municipal, los resultados preliminares de las elecciones correspondientes. Artículo 290.- ... Los Consejos Municipales, deberán



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

contar con los elementos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios para la realización de los cómputos en forma permanente. Si al efectuarse el cómputo de la elección se detectare que algunas actas de casilla no obran dentro del paquete correspondiente ni en poder del consejero presidente, este procurará invitar a los ciudadanos que fungieron como presidentes en dichas casillas, y de ser el caso a las personas que hayan auxiliado en la entrega del paquete electoral, para que comparezcan a hacer las aclaraciones pertinentes. Artículo 298.-. El Presidente del Consejo Distrital deberá: I... II... y III.-Proceder, en su caso, en términos similares a lo dispuesto en la segunda parte del tercer párrafo del artículo 290 de este código. TRANSITORIOS.- Primero.", El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado y sus normas podrán aplicarse a partir del siguiente proceso electoral local. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto." Diputado presidente.- Solicito que el contenido del presente documento se inserte íntegro en el Acta correspondiente a esta Sesión, y solicito se turne el asunto a comisiones, para su estudio y dictamen correspondiente. A ten t a m e n t e: DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ Diputada del Partido de la Revolución Democrática. Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de Noviembre del 2010."-----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Antes de pasar al punto de dictámenes el Diputado Presidente **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, expresa lo siguiente:-----

----- "De conformidad con lo dispuesto por el párrafo 4 del artículo 17 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Congreso y ante la ausencia del Diputado Raúl de la Garza Gallegos, electo como suplente de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes, esta presidencia tiene a bien designar a mi amigo el Diputado **JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS**, para que suplan las ausencias de este órgano de dirección parlamentaria, durante la presente sesión ordinaria.”-----

----- No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**. -----

----- Se le concede el uso de la palabra al Diputado **JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**, quien dará una semblanza explicativa del proceso de dictaminación de las Tablas de Valores Catastrales.-----

----- “Gracias Presidente. Con su permiso. A la luz de lo establecido en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, los Municipios de la Entidad tienen la obligación de presentar a la consideración del Congreso del Estado, la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones inmobiliarias. En esa tesitura, los Ayuntamientos de la Entidad, con fundamento en el citado artículo 115 constitucional, fracciones II, párrafo primero y IV, párrafo tercero, así como en el correlativo artículo 133 de la Constitución Política local, acordaron y remitieron a esta representación popular la respectiva propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2011. Recibidas por este Pleno Legislativo en Sesión del día 14 de septiembre de los corrientes, el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnar las propuestas correspondientes a las Comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y, a la de Asuntos Municipales, para su respectivo estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente. Derivado de lo anterior, y con la presentación de estas acciones legislativas, las Comisiones unidas anteriormente citadas, en reunión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de trabajo celebrada el pasado 26 de octubre del actual, nos dimos a la tarea de analizar y discutir la información correspondiente en todos y cada uno de los términos de las referidas propuestas de Tablas de Valores para el ejercicio fiscal del año 2011. Del análisis a estas Iniciativas, los integrantes de las Comisiones unidas observamos que en las propuestas correspondientes de los Ayuntamientos de: Abasolo, Antigua Morelos, Burgos, Camargo, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Villagrán y Xicoténcatl, no presentan cambios de valores, no modifican la estructura descriptiva, los coeficientes de mérito y de demérito, ni los criterios que tradicionalmente se usan en la valuación catastral de los inmuebles, de tal manera que las propuestas aprobadas por los respectivos Cabildos, coinciden en sus términos con los valores contenidos en las del ejercicio fiscal del año 2010. De igual forma, los Ayuntamientos de Altamira, Matamoros y Nuevo Laredo, solo adicionan en sus propuestas nuevas colonias o fraccionamientos, y en todos los casos, los valores unitarios de suelo planteados, son similares a los valores que se tienen para las colonias o fraccionamientos de igual condición de plusvalía aprobados para el ejercicio de 2010. Por lo que se refiere a la propuesta del Ayuntamiento de Altamira, únicamente se reclasifican 22 áreas homogéneas de acuerdo a su ubicación geográfica. Cabe manifestar que los integrantes de las Comisiones unidas coinciden con los autores de la Iniciativa del Ayuntamiento de Altamira, en lo expuesto de *“que la actualización propuesta en las Tablas de Valores para el Ejercicio 2011 son relacionadas con la descripción de la revalorización y complemento de las zonas homogéneas, de acuerdo con la ubicación geográfica y tipo de*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

construcción que en el pasado era solo proyecto de desarrollo, y ahora son viviendas de interés social y residencial”, asimismo en lo referente de que, *“con respecto a los predios urbanos y rural que se ubican en los márgenes de la mancha urbana su valor catastral se revalora de acuerdo a los factores de demerito e incremento de la zona más afín cercana”,* finalmente, concordamos con el actor cuando subraya que, *“las anteriores propuestas no afectan en forma negativa al contribuyente, al contrario, favorece rectificando el valor catastral de su patrimonio obteniendo más valor su terreno y construcción, lo anterior es para incluir zonas no contempladas referente a desarrollos habitacionales que se han hecho en este año”.* Respecto a la propuesta de Matamoros, solo se adicionan 15 nuevos fraccionamientos, destacándose que los valores unitarios de suelo planteados, son similares a los valores que se tienen para las colonias o fraccionamientos de igual condición de plusvalía aprobados para el ejercicio de 2010. En cuanto a la propuesta de Nuevo Laredo, solo se incorporan en la propuesta dos nuevos valores unitarios para tipos de usos de predios suburbanos comercial superior I y II, observando estas Comisiones unidas que los valores unitarios planteados para dichos predios, son similares a los valores vigentes que se tienen para los terrenos urbanos de igual condición de uso de suelo. Respecto de las propuestas de Altamira, Matamoros y Nuevo Laredo, es importante referir que la reclasificación de las 22 áreas homogéneas, las adiciones de nuevas colonias o fraccionamientos, y la incorporación de los dos tipos de uso de suelo suburbano, es derivado del desarrollo urbano y de la permanente revisión de los valores catastrales, que tienen el fundamento de su proceder en las previsiones establecidas por los artículos 59, 61 primer párrafo, 62 y 66 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, tomando como punto de apoyo las características, la infraestructura urbana y equipamiento de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ubicación de los inmuebles, el uso actual y potencial del suelo y las condiciones socioeconómicas de sus habitantes. En ese contexto, las Comisiones unidas estimamos procedente que este alto Cuerpo Colegiado apruebe, en sus términos, los Dictámenes de las Iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción presentadas por los 36 Ayuntamientos anteriormente mencionados, tomando en consideración que dichas propuestas reúnen los requisitos técnicos y normativos necesarios y que además, los valores que se contemplan en las mismas, los Cabildos respectivos determinaron no modificar sus valores para el próximo año 2011. Es así que el presente grupo de dictámenes establecidos del punto número 1 al 36 del apartado de Dictámenes del Orden del Día, corresponde a las Tablas de Valores que no presentan cambios o modificaciones de valores con respecto a los aprobados para el ejercicio fiscal de 2010, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la factibilidad de que sean discutidos y votados en conjunto, en la inteligencia de que las tablas catastrales no presentan modificación en sus valores unitarios. En esta misma tesitura y derivado del propio análisis, se observó que las propuestas concernientes a los Ayuntamientos de Aldama, de Bustamante, de Ciudad Madero, de Gustavo Díaz Ordaz, de Reynosa, San Nicolás y Victoria, presentan modificaciones a sus valores unitarios con respecto a los aprobados para el ejercicio 2010, motivo por el cual en la misma fecha de la reunión de trabajo mencionada y con el propósito de obtener información adicional sobre las modificaciones a los valores catastrales planteados, convocamos a las autoridades fiscales y catastrales de los Ayuntamientos referidos a efecto de que abundaran sobre la información remitida; al respecto, los Diputados presentes en la reunión efectuaron diversos cuestionamientos sobre el tema, dándose la correspondiente respuesta por parte de las autoridades que concurrieron a la misma. Las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Comisiones unidas consideran importante destacar, que al efectuarse la reunión con cada una de las autoridades fiscales y catastrales de los citados Ayuntamientos, se privilegió siempre un respetuoso diálogo fortalecedor, con miras a la obtención de un consenso que arrojara mayores beneficios para la sociedad de estos municipios, haciendo prevalecer, en todo momento, el criterio de equidad y proporcionalidad de la materia tributaria. Es importante referir que al analizar las respectivas tablas de valores, se observó que no se modificó la estructura descriptiva de las mismas, coeficientes de mérito y de demérito, ni los criterios que tradicionalmente se usan en la valuación catastral de los inmuebles, sin embargo plantearon, en el caso del Ayuntamiento de Aldama, una actualización del 15% a los valores unitarios por metro cuadrado para los predios urbanos, suburbanos, de uso industrial, terrenos de origen ejidal, tipos de construcción y a los predios rústicos expresados estos por hectárea, destacándose por parte de las autoridades fiscales y catastrales que este incremento no impactará en el cálculo final de la contribución del impuesto predial, que el propósito es, por una parte, no lesionar la economía de los contribuyentes y, por la otra, lograr el fortalecimiento de los ingresos propios, permitiendo con ello la satisfacción de los intereses colectivos, sobre todo de las clases sociales menos favorecidas. Al propio tiempo, destacaron las autoridades antes señaladas, que se estimó necesario reponer la desactualización de los valores unitarios del suelo y construcciones respecto de su valor comercial, considerando para ello el Índice Nacional de Precios al Consumidor anual de los años 2008, 2009 y el estimado para el 2010, así como también la información que tiene el catastro municipal en relación con la oferta inmobiliaria y la infraestructura pública municipal. En cuanto hace al Ayuntamiento de Madero, se observó de la misma manera, que no se modifica la estructura descriptiva de las tablas, coeficientes de mérito y de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

demérito, ni de los criterios que tradicionalmente se usan en la valuación catastral de los inmuebles, sin embargo, plantearon una actualización del 15% a los valores unitarios por metro cuadrado para los terrenos que se encuentran ubicados en los 176 corredores de valor o corredores comerciales, así como también a los 63 tipos de construcción. Referente a la propuesta del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, se observó, de la misma forma, que no se modifica la estructura descriptiva de las tablas, coeficientes de mérito y de demérito, ni los criterios que tradicionalmente se usan en la valuación catastral de los inmuebles, no obstante se plantea una actualización del 5% a los valores unitarios por metro cuadrado planteados para los terrenos urbanos, suburbanos y construcciones, al igual que para los predios rústicos por hectárea. Con respecto a la propuesta del Ayuntamiento de Reynosa, se plantea una actualización del 5% a los valores unitarios por metro cuadrado para terrenos urbanos, suburbanos, corredores comerciales y para los tipos de construcción clase espectáculos, al igual que para los predios rústicos, expresados estos por hectárea. Asimismo, se adicionan en la propuesta once nuevas colonias o fraccionamientos, un parque industrial y un nuevo corredor comercial, destacándose que los valores unitarios de suelo planteados para estos nuevos fraccionamientos, son similares a los valores que se tienen para las colonias o fraccionamientos de igual condición de plusvalía. Con relación a la propuesta del Ayuntamiento de San Nicolás, se plantea una actualización del 15% a los valores unitarios por metro cuadrado para terrenos urbanos y de localidades de origen ejidal, igualmente para los diferentes tipos de construcción, así como también para los predios rústicos expresados estos por hectárea, lo anterior tomando como antecedente los aprobados para 2010. Respecto a la propuesta del Ayuntamiento de Victoria, se plantea una actualización del 15% a los valores unitarios por metro cuadrado para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

terrenos urbanos, suburbanos, bandas de valor o corredores comerciales y de localidades de origen ejidal, igualmente para los diferentes tipos de construcción, lo anterior tomando como antecedente los aprobados para 2010. Así mismo, se adicionan en la propuesta veinte nuevas colonias o fraccionamientos y, cinco nuevos corredores comerciales, destacándose que los valores unitarios de suelo planteados para estos nuevos fraccionamientos, son similares a los valores que se tienen para las colonias o fraccionamientos de igual condición de plusvalía. Al efecto, cabe señalar que la propuesta inicial fue evaluada por el Instituto de Planeación Municipal (el INPLAN) organismo autónomo descentralizado del Gobierno Municipal de aquí de la Capital de Victoria. Por último, en cuanto a la propuesta del Ayuntamiento de Bustamante, plantea una actualización en aproximadamente del 33% en promedio a los valores unitarios por metro cuadrado para terrenos urbanos y de localidades de origen ejidal, igualmente para los tipos de construcción, así como también para los predios rústicos, expresados estos por hectárea, lo anterior tomando como antecedente los aprobados para 2010. Cabe puntualizar que al celebrarse la reunión con las autoridades aludidas del Municipio de Bustamante, se privilegió siempre un respetuoso diálogo fortalecedor, con miras a la obtención de un consenso que arrojara mayores beneficios para la sociedad de Bustamante, haciendo prevalecer en todo momento el criterio de equidad y proporcionalidad de la materia tributaria. Para las Comisiones dictaminadoras no pasa desapercibido que la garantía de proporcionalidad que consagra el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General de la República, consiste en que las personas sujetas de un tributo deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad contributiva, de tal manera que las personas que obtengan mayores ingresos tributen en forma cualitativamente superior a los de medianos y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

reducidos recursos, motivo por el cual, para que un tributo sea proporcional es necesario que el hecho imponible refleje una auténtica capacidad económica para contribuir al sostenimiento del gasto público. Ahora bien, del análisis a las Tablas de Valores del Ayuntamiento de Bustamante, arrojan elementos que nos llevan a observar lo siguiente: En primer lugar, se observa que los porcentajes de incremento no fueron uniformes para todos los valores unitarios de terreno, construcciones, centros de población y localidades de origen ejidal y para los predios rústicos, de tal manera que encontramos incrementos porcentuales del 25, del 33, del 36, del 39 y del 45% para terrenos y construcciones y, del 12, del 21 y del 45 para predios rústicos, lo anterior con respecto de los aprobados para el ejercicio fiscal de 2010. En segundo lugar, que los porcentajes de incremento planteados son ciertamente superiores a la inflación acumulada de 2008 a la fecha, según datos del Banco de México nos refieren que la inflación correspondiente al año 2008 fue de 6.53%, en 2009 de 3.57% y el acumulado de enero a septiembre de 2010 es de 3.70%, lo cual nos da una sumatoria del 13.8% de inflación acumulada, porcentaje muy inferior para lo planteado por el Municipio actor. Por otra parte, frente a la ausencia de motivación en la iniciativa del Municipio para justificar el incremento de sus valores unitarios expresados, las autoridades fiscales y catastrales manifestaron que los incrementos propuestos no se reflejarán en la recaudación del impuesto predial, dado que el 67% del total de predios pagan un día de salario como impuesto mínimo a pagar anualmente. No obstante lo anterior, las Comisiones unidas encuentran que los porcentajes de incremento propuestos por el iniciante, son muy superiores a los planteados por diversos Ayuntamientos para el ejercicio fiscal de 2011, motivo por lo cual se estima conveniente y dictamina, previa consulta con las autoridades del Ayuntamiento actor, que se ajuste al incremento del 30



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

al 15%, esto en similitud a los planteados por otros Ayuntamientos de la Entidad y en congruencia con el porcentaje de la inflación correspondiente del año 2008 al 2010 y toda vez que no perjudica la hacienda municipal, sino que inclusive la favorece. Finalmente, en orden a lo anterior, las Comisiones unidas, previa deliberación de las Iniciativas de mérito y, realizados los ajustes pertinentes al valor unitario por metro cuadrado para terrenos, construcciones, centros de población de origen ejidal y de predios rústicos por hectárea para el caso de la propuesta del Ayuntamiento de Bustamante, encuentran de manera general procedentes las propuestas presentadas por los Ayuntamientos de Aldama, de Bustamante, de Madero, de Gustavo Díaz Ordaz, de Reynosa, de San Nicolás y de Victoria, toda vez que el espíritu que debe motivar al legislador en estos casos, es el de coadyuvar con los Ayuntamientos del Estado en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación municipal, con la visión primordial de que éstos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos que los ciudadanos de los Municipios merecen y, al propio tiempo, la obligatoriedad de velar por los principios doctrinales de proporcionalidad y de equidad que rigen en materia tributaria, y recayendo entonces en este Poder Legislativo, la atribución de autorizar las contribuciones municipales. Compañeros y compañeras Diputadas, expuestos los razonamientos anteriores, así como también con fundamento en el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar a la Mesa Directiva, **se dispense la lectura** de los Dictámenes correspondientes establecidos del punto número 1 al 43 del apartado de Dictámenes del Orden del Día. Es cuanto Diputado Presidente.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Por así solicitarlo el Diputado **BOCANEGRA ALONSO**, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes Tablas de Valores Catastrales programados en el orden del día, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta.-----

----- A continuación, el Diputado Presidente, da cuenta de los dictámenes sobre Tablas de Valores Catastrales, de diversos municipios, para el ejercicio fiscal de 2011, que no fueron objeto de reserva para discusión, siendo los siguientes del 1 al 36, y pregunta si algún Diputado desea expresar su voto en algún sentido específico sobre alguno o varios de los dictámenes de referencia, para asentarlo en el Acta, señalando al efecto la Diputada **MA. LEONOR SARRE NAVARRO**, que su voto es abstención de los siguientes dictámenes: 34 y 36 y los demás a favor.-----

----- Por su parte el Diputado **VERASTEGUI OSTOS**, expresó su voto es abstención de los siguientes dictámenes: 34 y 36, y el resto a favor.

----- Así también la Diputada **REBECA ENRIQUEZ AREGULLIN**, voto en abstención de los siguientes dictámenes: 34 y 36, y el resto a favor.

----- Para el mismo efecto el Diputado **JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS** expresó su voto en abstención de los siguientes dictámenes: 34 y 36, y el resto a favor.-----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente, somete a votación los diversos Dictámenes sobre Tabla de Valores Catastrales, con la anotación de las votaciones que fueron expresadas en forma específica por diversos Diputados sobre los dictámenes descritos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

anteriormente, siendo **aprobados** por **unanimidad**, de votos, expidiéndose al efecto los Decretos correspondientes. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2011**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **20 votos a favor 4 en contra y 3 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2011**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aprobado por 19 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2011**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 18 votos a favor, 3 en contra y 7 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2011**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

resultando **aprobado** por **18 votos a favor**, **3 en contra** y **7 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2011**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **19 votos a favor**, **2 en contra** y **7 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2011**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 17 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2011**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 18 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida el Diputado **JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ**, da cuenta del dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se expide la Ley de Moderación en el Gasto Público del Estado y los Municipios de Tamaulipas**. -----

----- A continuación el Diputado **JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los dictámenes restantes anunciados en el Orden del Día de esta Sesión, a fin de proceder directamente a su discusión y votación, en virtud de que los mismos fueron distribuidos con la anticipación debida, permitiéndonos imponernos de su contenido. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Por así solicitarlo el Diputado **ZERMEÑO GONZALEZ**, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes programados en el orden del día, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se expide la Ley de Moderación en el Gasto Público del Estado y los Municipios de Tamaulipas**, participando en primer término la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente. En esta ocasión, en este dictamen, manifiesto mi voto en contra de la Iniciativa de Decreto que crea, de desechar la Iniciativa de Decreto que crea la Ley de Moderación en el Gasto Público del Estado y los Municipios de Tamaulipas, promovida por la suscrita; por las razones y fundamentos que en seguida expongo: En principio, como se recordará, fue en la Sesión Pública Ordinaria del jueves 24 de enero del 2008, durante el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, cuando presenté a este Pleno dicho



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

proyecto legislativo, mismo que por acuerdo del entonces Diputado Presidente de la Mesa Directiva, se turnó a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, así como la de Estudios Legislativos, para que procedieran a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. La versión íntegra de dicha ley, dicha iniciativa se insertó desde la foja 7 a la 25 del Acta número 5 de la sesión correspondiente a aquella fecha y año. No obstante, como puede apreciarse ahora, de una simple lectura del dictamen que nos ocupa, da la iniciativa, se dictamina solamente por la Comisión de Estudios Legislativos de este poder; sin que se advierta del texto del propio dictamen fundamentación, ni motivación alguna, respecto de la causa por la cual la susodicha Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se abstuvo de conocer y proyectar tal asunto. Tal parece que no existieran estas Comisiones. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley que rige la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, dispone que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y sustanciar las iniciativas y propuestas que se presentan al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, siendo Comisiones ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, entre otras, la de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, cuya competencia que corresponde en lo general con las otorgadas al titular y a las dependencias de la Administración Pública del Estado en estas esferas. Como la iniciativa a dictaminar se refiere expresamente a la creación de una Ley de Moderación del Gasto Público, es patente que la precitada Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Pública, tiene competencia para dictaminarla en el presente caso, y al no aparecer suscrita por sus integrantes, deviene irregular y contraria al orden jurídico el dictamen en discusión. Es por ello, y por otros motivos compañeros, que mi voto es en contra. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente, somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **14 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas, tenga a bien avocarse al estudio de un procedimiento mediante el cual, los ciudadanos, puedan denunciar violaciones a la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **19 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el Fraccionamiento “Movimiento 18 de Octubre” y su donación a la Secretaría de Educación del Estado, para la construcción de un Jardín de Niños de nueva creación, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas para dar en donación a la Policía Federal Preventiva de forma simple, pura y gratuita un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal,* y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con *proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo del Estado y a los 43 Ayuntamientos del Estado para que implementen medidas y mecanismos tendientes a organizar la estructura e instalar la infraestructura necesaria para cumplir con las disposiciones de los artículos 149, 150 y 151 del Código para el Desarrollo*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sustentable del Estado de Tamaulipas, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo por la cual la Sexagésima Legislatura le solicita al Honorable Congreso de la Unión, realice las propuestas de reformas a la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que grava los ingresos provenientes de las pensiones de hasta 9 salarios mínimos, a fin de que se derogue la aplicación del ISR a pensionados y jubilados del Instituto Mexicano del Seguro Social**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- No habiendo más Dictámenes, que tratar, se procede al desahogo del punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **ERNESTINA RODRIGUEZ BORREGO**, expresa lo siguiente:-----

----- “Señor Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Nuestra entidad, Tamaulipas, ha desempeñado un papel importante en los acontecimientos históricos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

del país, los hombres y mujeres de nuestro Estado, colaboraron fielmente en favor de las causas independentistas y en contra de los actos que atentaban al pueblo de México. Muestra de ello, fueron las acciones que se llevaron a cabo en Honorable Congreso de Tamaulipas, en el año de 1913, cuando los Diputados locales Fidencio Trejo Flores, Alfonso Guillén y Pedro Míreles, en un acto heroico, desconocen al gobierno del dictador Victoriano Huerta, aunque por ello hubieron sido encarcelados. Estos hechos se deben a las acciones que, en ese mismo año, se encontraba realizando Victoriano Huerta, conjuntamente con otros detractores de la patria, como lo fue el caso de Henry Lane Wilson, el entonces Embajador de los Estados Unidos en México, con el propósito de conspirar contra el Presidente Francisco I. Madero. Estos hechos culminaron el 22 de febrero de 1913, al ser asesinado Francisco I. Madero, junto con José María Pino Suarez. Fue de este modo como Victoriano Huerta llegó al poder, siendo su gobierno totalmente represivo, poniendo a sus incondicionales en los puestos clave de la administración, incluso, violando la soberanía de los Estados al quitar y nombrar a gobernadores. Estos hechos provocaron la reacción del pueblo mexicano, por lo que Huerta asume el poder en medio de la incertidumbre e inestabilidad; posteriormente, y en el transcurso de los días, Don Venustiano Carranza, entonces Gobernador de Coahuila, desconoce al Presidente Huerta, por lo que forma el Ejército Constitucionalista. Esta situación, trajo como consecuencia que en el resto de las entidades federativas los Poderes locales se manifestaran en contra del gobierno de Huerta, desconociéndolo como gobernante. Ante ese panorama, el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, decide oponerse y desconocer dicho régimen, y de la mano del ilustre Fidencio Trejo Flores, manifestarse a favor de las causas independentistas. Aun así, estos hechos tuvieron consecuencias, y a manera de venganza los aliados



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Huerta ordenaron el encarcelamiento de Fidencio Trejo Flores, Pedro Míreles y Alfonso Guillen, trayendo consigo la disolución del Congreso local, de acuerdo a las ordenes del entonces Gobernador, Antonio Rabago. Sin embargo, ni en los momentos más críticos de la vida de estos ilustres tamaulipecos, las circunstancias adversas lograron doblegar sus convicciones liberales y de alto sentido social. Compañeros Diputados: Este día rendimos homenaje a los tamaulipecos que lucharon por las causas revolucionarias a favor del pueblo de México, y que hoy, son ejemplo para todos nosotros, por su carácter y espíritu libertario. Por sus valiosas acciones, reconocemos con todos los honores a éstos próceres legisladores tamaulipecos. Muchas gracias.” -----

----- Al no existir más Asuntos Generales que tratar y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **RICARDO GAMUNDI ROSAS, CLAUSURA** la sesión siendo las **quince** horas, con **treinta** minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Publica Ordinaria que tendrá verificativo el día **diez** de noviembre del actual, a partir de las **once** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. RICARDO GAMUNDI ROSAS.

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

C. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.

C. GELACIO MARQUEZ SEGURA.